

2.º Delegación de facultades.

3.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Compañía, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Julio Ariza Irigoyen.—8.746.

PRONÓRDICA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Pronórdica, Sociedad Anónima, Sociedad en liquidación, en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2005 en Santa Cruz de Tenerife, aprobó, por las mayorías requeridas, su disolución, de conformidad con el artículo 260.1.1.º del mismo cuerpo legal, así como la apertura del periodo de liquidación y el cese en su cargo de Administrador único a don Roar Cordes Nilsson, que pasa a ostentar el cargo de Liquidador único. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

En Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2005.—El Liquidador único, don Roar Cordes Nilsson.—7.661.

PROYECTOS CULTURALES MADRILEÑOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 20 de abril de 2005, a las once horas, en el domicilio social, calle Luis de Salazar, número 4, planta baja, Madrid, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la aprobación por la Junta, así como su entrega o envío gratuito.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ángel Bartolomé Izquierdo.—8.755.

PULIVERDE, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 451/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de don José Ferrer Jiménez contra la ejecutada «Puliverde, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 8.710,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro. 8.019.

QUIPA, S. A.

La Junta General Extraordinaria universal de Accionistas, celebrada el 24 de febrero de 2005, acordó, por unanimidad entre los asistentes, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	1.638.502,42
Total activo.....	1.638.502,42
Pasivo:	
Capital Social.....	90.151,82
Reserva lega.....	18.030,36
Reserva voluntaria.....	1.432.469,94
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-3.888,88
Hacienda pública acreedora.....	32.634,56
Resultados ejercicio.....	69.104,62
Total pasivo.....	1.638.502,42

Lo que hace público a los efectos de los artículos 26 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2005.—El Liquidador, Antonio Durán Zapata.—8.735.

RESTAURACIONES DURO, S. L. TRABAJOS DE PIEDRA EURO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 142/04, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Nicolae Serbán Florin, contra Restauraciones Duro S. L., y Trabajos de Piedra Euro S. L., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda: a) declarar a los ejecutados Restauraciones Duro S. L., y Trabajos de Piedra Euro, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.642,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.»

Logroño, 23 de febrero de 2005.—Secretario judicial, D. José Antonio Laguardia Hernando.—7.786.

RODRIPAR, S. L. (Sociedad absorbente)

OLISAN, S. A. SAJONI, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas socieda-

des, celebradas todas ellas el 21 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rodripar, S.L. de Olisan, S.A. y Sajoni, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado en fecha 20 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Laguna, 22 de febrero de 2005.—Administrador único de Rodripar, S.L.: Santiago Rodríguez Hernández. Administrador único de Olisan, S.A.: Santiago Rodríguez Hernández. Administrador único de Sajoni, S.L.: Santiago Rodríguez Hernández.—8.513.

1.ª 9-3-2005

RONDA PLAZA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 271 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social Doctor Olóriz, 25, de Granada, el día 31 de marzo de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), de la gestión de los Liquidadores y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Conforme a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Granada, 24 de febrero de 2005.—El Liquidador solidario, Salvador Fernández Fábregas.—7.739.

ROPAND, S. L.

Junta General

Se convoca a los Socios de Ropand, Sociedad Limitada, para que asistan a la Junta General a celebrar en calle San Fernando, 33, de Sevilla, el día 1 de abril de 2005, en primera convocatoria, y el día 2 del mismo mes, en segunda convocatoria, en ambos casos, a las veinte horas y para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tercero.—La censura de la gestión social, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio social de los años 2003 y 2004.

Cuarto.—Determinación del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el anterior Administrador de la sociedad.